

Auto 2017-00296
Asunto: EJECUTIVO
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el pasado cinco de octubre de la presente anualidad, venció el término de traslado con el fin que las partes se pronunciarán respecto a la liquidación actualizada del crédito presentada dentro del asunto conforme al art. 446 del CGP y no lo hicieron, es por ello que dicha liquidación se declara en firme, por lo que se autoriza la entrega de los depósitos judiciales que reposen dentro de este juzgado al ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 25-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA

